

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 162/2014 de 16 de diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N°162/2014, de fecha 16 de diciembre de 2014, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de obras correspondientes a Subvención Programa de Integración Escolar (P.I.E.) Infraestructura, Escuela León Humberto Valenzuela, solicitud ingresada con N°9/2014.
- 2) Que, el Ordinario N°162 señalado en el numeral precedente, precisa que estos trabajos se solicitan por concepto de Obras de Adecuación Arquitectónica Subvención Programa de Integración Escolar (P.I.E.), Escuela León Humberto Valenzuela, "**Construir 3 rampas con barandas respectivas**". El presupuesto disponible corresponde a \$2.015.783.-
- 3) Que, debido a la disponibilidad presupuestaria se solicitaron tres cotizaciones por la construcción de 3 rampas con barandas, obteniendo las siguientes: "**SOCIEDAD COMERCIAL ANTU LIMITADA.**", por un monto total de \$1.774.290.- I.V.A. incluido; ", "**TECNICAS DE CONTROL LASER ELECTRIC LTDA**" por un monto total de \$1.863.540.- I.V.A. incluido, y de "**INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ZABA LIMITADA**", por un monto total de \$1.881.390.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de "**SOCIEDAD COMERCIAL ANTU LIMITADA.**", por resultar el oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y

resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando los trabajos de construcción de 3 rampas con sus respectivas barandas, hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de "**SOCIEDAD COMERCIAL ANTU LIMITADA**", RUT N°76.311.252-7, con domicilio en Tercera Avenida N° 1222, oficina 604, comuna de San Miguel, para la ejecución de los trabajos de construcción de 3 rampas con sus respectivas barandas, en la Escuela León Humberto Valenzuela, por un monto de **\$1.774.290.-**, (Un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos noventa pesos), IVA incluido, con un plazo de 12 días corridos para su ejecución, a contar de la fecha de envío de la orden de compra.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de construcción de 3 rampas con sus respectivas barandas, en la Escuela León Humberto Valenzuela, en los términos y condiciones ofrecidos por "**SOCIEDAD COMERCIAL ANTU LIMITADA**", en su cotización de fecha 09 de diciembre de 2014, con una garantía por los servicios, materiales e Insumos, por el plazo de doce meses a contar de fecha de entrega y recepción conforme de los trabajos.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con subvención Programa de Integración Escolar (P.I.E.), Escuela León Humberto Valenzuela.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



- Distribución:
- Gerencia Codeduc
 - Depto. Jurídico
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Gerencia

ORD: N° 162 /2014
ANT: Obras PIE Colegio Leon
Humberto Valenzuela.
MAT: Solicita Resolución para
Contratación Directa

MAIPU, 16 Diciembre de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a Subvención PIE Infraestructura, solicitud ingresada con N°9/2014, según los siguientes antecedentes:

1. De acuerdo a lo solicitado por concepto de Obras de Adecuación Arquitectónica, Subvención PIE, Escuela Leon Humberto Valenzuela , se solicita ejecutar: "Construir 3 rampas con barandas respectivas (debido a la disponibilidad de presupuestaria)", Para estas obras el presupuesto disponible corresponde a \$2.015.783.-

2. Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Sociedad Comercial ANTU Limitada	\$ 1.774.290
Técnicas de Control Laser	\$ 1.863.540
Ingeniería y Construcción Zaba Limitada	\$ 1.881.390

3. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.

4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: "La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

5. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones

pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.

6. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
7. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **Sociedad Comercial ANTU Limitada.**, RUT:76.311.252-7, por un monto total de **\$1.774.290 IVA incluido**, plazo de ejecución de **12 días corridos**, a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo a Subvención de Infraestructura PIE Escuela Leon Humberto Valenzuela.



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU

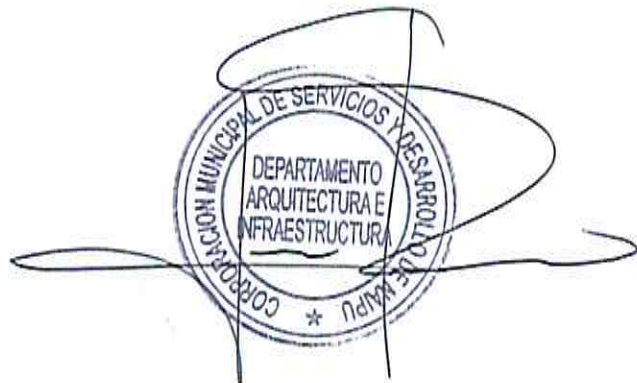


GMC/MOS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC



OFERTA ECONOMICA

Provisión e Instalación de Barandas y Rampas Colegio LHV



Jaime Pino

Preparado por:		
Rodrigo López Gatica		
Ingeniero de Proyectos		

12 días



Índice:

1. Objetivos
2. Propuesta Comercial



Santiago, 09 de Diciembre de 2014

Señores: CODEDUC

Presente

AT: Sr. Jaime Pino

Ref.: Servicio de Provisión e Instalación de Barandas y Rampas Colegio LHV

Estimado Señor:

Adjunto al presente, hacemos entrega de nuestro Propuesta Comercial por Provisión e Instalación de Barandas y Rampas Colegio LHV.

Quedando a vuestra disposición para ampliar o aclarar el contenido del presente, y sin otro particular, le saluda atentamente,

Rodrigo López Gatica
Ingeniero de Proyectos
Antu Limitada



Garantías

Una vez entregados y recepcionados nuestros trabajos comienzan a regir las siguientes garantías:

A. Garantía de los Servicios

Los servicios de instalación quedan sujetos a una garantía de doce (12) meses con referencia a su ejecución y mano de obra.

B. Garantía de los Materiales e Insumos

Los materiales e insumos utilizados en las instalaciones se garantizan por un período de doce (12) meses.

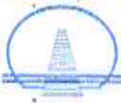
Las garantías detalladas no cubren daños o problemas derivados de las siguientes situaciones:

- Manipulación indebida
- Manejo inapropiado
- Intervención voluntaria o involuntaria de terceros
- Accidentes fortuitos
- Fenómenos de la Naturaleza como temblores, inundaciones etc.

Para hacer efectivas las garantías detalladas, se pedirá acreditar los trabajos debidamente presentando la factura, u otro documento válido, con el detalle de ellos.

Si nuestro personal determina no válidas las garantías, fundados en alguno de los puntos detallados, se confeccionará un presupuesto por los trabajos de reparación, el cual deberá ser aceptado en el transcurso de los siguientes 5 días hábiles. En caso de rechazo del presupuesto o de no solicitarlo, el cliente deberá cancelar el valor correspondiente a la revisión y confección de él.

Señor cliente, por el hecho de ser portador y conocer del presente, acepta y renuncia a todo ulterior reclamo.



I. Propuesta Económica

- Ver anexos con detalles

II. Condiciones Generales

Garantía Servicios	: 12 meses
Garantía Materiales	: 12 meses
Plazo de ejecución	: A definir con el Cliente
Forma de Pago	: 30 días recepcionada la factura
Validez de oferta	: 30 días
Valores no incluyen IVA	

De ser aceptada la presente propuesta favor enviar Orden de Compra a:

Sociedad Comercial ANTU Limitada
RUT 76.311.252-7
Dirección: Tercera Avenida N° 1222 Of 604
Contacto: Rodrigo López Gatica
Celular: (569) 89788848



Santiago, 09 de Diciembre del 2014

Sr. Jaime Pino
CODEDUC
Compras Técnicas
Presente.

Ref.: Rampas y Barandas Colegio LHV

Se adjunta en la presente, nuestra oferta técnico comercial según servicio de la referencia.

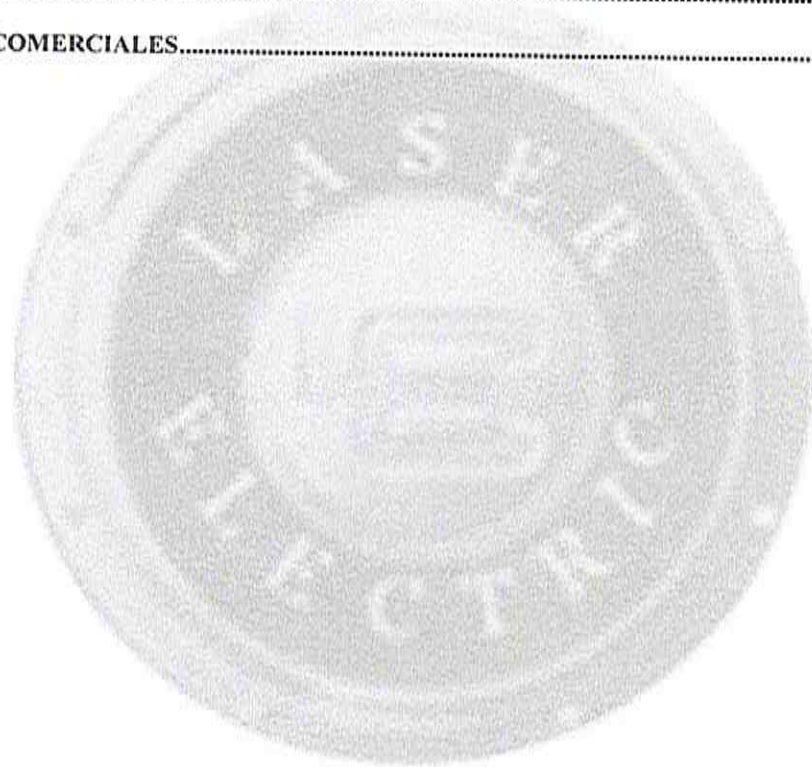
Quedando a vuestra disposición para ampliar o aclarar el contenido del presente, y sin otro particular, le saluda atentamente,

Atentamente,
Jorge Elizalde Castillo

LASER ELECTRIC LTDA.
(569) 5405 1880
jelizalde@laserelectric.cl



1. ALCANCES.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA	3
2.1 BARANDAS Y PASAMANOS	3
3. EXCLUSIONES DE ESTA PROPUESTA	3
4. NOTAS	3
5. PROPUESTA ECONÓMICA	4
6. DETALLES COMERCIALES.....	4



1. Alcances

El presente documento contiene la propuesta técnico comercial por trabajos por trabajos a ejecutar en Colegio LHV que se requieren para su enseñanza.

2. Descripción de Propuesta

Nuestros servicios consideran:

2.1 Rampas y Barandas

- Baranda Acero Inoxidable 304, pasamanos en tubo de 1 ½", 3 balastros en tubo de 1 ½", 1 travesaño en tubo de 1 ¼", travesaño inferior en tubo de ¾". Fijación a piso mediante Flange de 5 mm. Medidas de 3,1 mts de largo x 95 cm de alto.
- Rampa de hormigón armado de 3200mm de largo x 1200 de ancho

Principales considerados

- Tiempo de ejecución de los trabajos diez (10) días aceptada la propuesta.
- Mano de Obra para ejecución de los trabajos
- Materiales
- Traslados.
- Alimentación.

3. Exclusiones de esta propuesta

- Cualquier otro que no se encuentre explícitamente señalado en esta oferta.
- No considera certificaciones

4. Notas

- N.A.

5. Propuesta Económica

ITEM	CANT	DESCRIPCION	TOTAL UNIT.	VALOR TOTAL
1	3	Rampa Hormigón de 3200 x 1200 mm	\$ 232.000	\$ 696.000
1	3	Baranda de 3000 mm x 95 cm de alto	\$ 290.000	\$ 870.000
			Valor Neto	\$ 1.566.000
			IVA	\$ 297.540
			Total	\$ 1.863.540

6. Detalles Comerciales

Precios:	Se expresan en CLP. Valores neto.
Validez de la oferta:	60 Días.
Plazo de Entrega	De acuerdo a Planificación
Garantía	12 meses.
Forma de Pago:	30 días. Contra entrega.



Nº 9 / 2014

SOLICITUD DE COMPRAS

COD

NOMBRE

CENTRO DE COSTOS	PIE	Escuela León Humberto Valenzuela	
RESPONSABLE			
FECHA	22-10-2014		
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO		<ul style="list-style-type: none"> • Construir cinco rampas simples • Habilitar baños en " Primer Ciclo " para niños (as) con NEE. 	
ITEM			
MONTO	S 2.015.783		
PERIODO A APLICAR			

Visados	  		Recepción Adquisiciones
Fecha	22/10/2014	27/10/14	10/11/2014

Observaciones Dirección	
Observaciones Presupuesto	
Observaciones DAF	

RECIBIDO
22 OCT 2014
CODUC - DAF

RECIBIDO
05 NOV 2014
18682
ADM. Y FINANZAS